



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

## MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

*APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL  
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS*

Habiéndose instruido expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria de 30-10-2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytohuescar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huéscar, a 3 de noviembre de 2025  
EL ALCALDE, Ramón Martínez Martínez